



## Junta Electoral de Zona de Toledo-Illescas

### ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA TOLEDO-ILLESICAS

En Toledo, a 25 de septiembre de 2019, siendo la hora señalada se constituyeron en la Biblioteca de los Juzgados de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, siendo previamente citados a tal efecto, el Ilmo. Sr. D. José Ramón Bernacer María, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo, el Ilmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Ruiz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Toledo, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Almudena Rey Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Toledo, D<sup>a</sup> Maria Luisa Cuenca Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de menores de Toledo y Secretaria del Decanato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOREG, las Juntas Electorales de Zona, en los supuestos de elecciones a Cortes Generales como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, tendrán una composición idéntica a la que tuvieron en el momento de la finalización de su mandato, habiéndose dispuesto así por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal de Castilla-La Mancha de 23 de septiembre de 2019.

En virtud del citado acuerdo, queda constituida la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas por los siguientes vocales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Bernacer Maria, Magistrado del juzgado de menores de Toledo.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Ruiz, Magistrado del juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 3 de Toledo.

Vocal: Ilma. Sra. Almudena Rey Martín, Magistrado del juzgado de primera instancia e Instrucción nº 5 de Toledo.

Vocal: D. Javier García-Page Sánchez, vocal no judicial.

Vocal: D. Alfonso Izquierdo sierra, vocal no judicial.

Finalmente, el Sr. Presidente acuerda que se publique la relación de los miembros con los que ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Toledo, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, y se comunique la fecha de constitución a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, a la Junta Electoral Provincial y a la Delegación del Gobierno, librándose las correspondientes comunicaciones vía fax o correo electrónico.

Del mismo modo se acuerda que se libren los despachos necesarios para comunicar la constitución de esta Junta Electoral a los Secretarios de los Ayuntamientos pertenecientes a la misma.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por todos los presentes, de lo que doy fe.

En Toledo, a 25 de septiembre de 2019.

N.ºI.-5132